

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

109 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelacion para la gestión mediante el sistema de concertación directa del Plan Especial para la calificación de suelo residencial protegido en las parcelas RD1.1 y RD1.2 de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial ZM-SA1 de Santo Ángel, Murcia (Gestión-Concertación 0025GD14).

La Junta de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa, del Plan Especial para la calificación de suelo residencial protegido en las parcelas RD1.1 y RD1.2 de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial ZM-SA1 de Santo Ángel, Murcia, presentado por la mercantil Proyectos y Construcciones Pérez Cánovas e Hijos, S.A.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sirviendo este anuncio de notificación con carácter general par todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 22 de diciembre de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.ª del Carmen Caballero Pérez.